

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EQUINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA. OFICINA VIRTUAL VETERINARIA y LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN.

MATERIAL DIDÁCTICO

Dña. Marián Fos Aguillo, Jefa de Sección de Fomento Ganadero. Servicio de Producción y Sanidad Animal. Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca.

13 de noviembre de 2025



ADVERTENCIA PRELIMINAR

El contenido compartido a través de este espacio se pone a disposición de las personas veterinarias colaboradoras del RIVIA como material docente de la charla *“Actualización de la normativa equina en la Comunitat Valenciana. Oficina Virtual Veterinaria y Libro de Registro de Explotación”*, impartida el 13/11/2025. Este material solo es de uso académico exclusivo para las personas veterinarias colaboradoras del RIVIA, sin que pueda realizar plagio, de parte o la totalidad, así como distribuir o comunicar públicamente a terceros, ya sea con carácter oneroso o gratuito.

The background of the slide features two brown horses standing in a grassy field. The horse in the foreground is on the right, looking towards the camera. The second horse is behind it to the left, looking slightly away. In the far background, there are blue mountains under a cloudy sky.

***ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA EQUINA
COMUNITAT VALENCIANA***

***OFICINA VIRTUAL
VETERINARIA Y LIBRO DE
REGISTRO DE EXPLOTACIÓN***

13 de noviembre de 2025

ÍNDICE



1. Normativa europea, nacional y autonómica. Conceptos básicos.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana. Resolución de incidencias.

3. Veterinario de explotación

4. Oficina Virtual Veterinaria. Orden del libro de registro de explotación

5. Trámites relacionados con la inscripción en REGA



1.1 Normativa europea

- **Reglamento (UE) 2016/429** del Parlamento y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»)
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/2035** de la Comisión, de 28 de junio de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas sobre los establecimientos que tengan animales terrestres y las plantas de incubación, y a la trazabilidad de determinados animales terrestres en cautividad y de los huevos para incubar.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2021/963** de la Comisión, de 10 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429, 2016/1012 y 2019/6 respecto a la identificación y registro de los équidos y por el que se establecen modelos de documentos de identificación para esos animales.



1.2 Normativa nacional

- **Ley 8/2003**, de 24 de abril, de sanidad animal
- **RD 479/2004**, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- **RD 728/2007**, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales.
- **RD 804/2011**, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario (**actualmente en revisión por el ministerio**)
- **RD 577/2014**, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina.
- **RD 787/2023**, de 17 de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad. **¡Importante!** Modificado por RD 1307/2024, de 23 de diciembre.
- **RD 346/2025**, de 22 de abril, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación. **¡Novedad!: Establece obligación visitas zoonosanitarias**

1.3 Normativa autonómica

- **Ley 6/2003**, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunitat Valenciana.
- **Decreto 58/2023**, de 14 de abril, del consell, de ordenación del sector ganadero, por el cual se regulan los procedimientos de registro, identificación y movimiento de los animales de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana.
- **NOVEDAD Decreto 82/2025**, de 3 de junio, del Consell, por el que se desarrollan y regulan los procedimientos de sanidad y bienestar animal, y se modifican varios decretos en materia de sanidad, bienestar, trazabilidad, identificación y registro de las explotaciones ganaderas en la Comunitat Valenciana. **Modifica algunos artículos del Decreto 58/2023**
- **NOVEDAD Orden 8/2025**, de 6 de junio, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establece la estructura, disposición de la información y forma de cumplimentación del libro de registro de explotación para las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana.

1.4 Conceptos básicos

Documento de identificación permanente y único (DIE) según Reglamento 2021/963:

*“El documento **permanente y único** con el que los operadores de los equinos están obligados a garantizar la identificación individual de esos animales, según dispone el artículo 114, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2016/429”*

1.4 Conceptos básicos

Número equino permanente universal (UELN) según Reglamento 2021/963:

“Un código alfanumérico único de quince dígitos que reúne información sobre cada equino y sobre la base de datos y el país donde se ha registrado dicha información por primera vez, de conformidad con el sistema de codificación gestionado por el Institut Français duCheval et de l'Équitation, que alberga el sitio web del UELN.”

1.4 Conceptos básicos

Équido registrado:

- Definición según Reglamento 2021/963 :

*“a) animal reproductor de raza pura de las especies *Equus caballus* o *Equus asinus* inscrito o inscribible en la sección principal de un libro genealógico creado por una sociedad de criadores de razas puras reconocida de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/1012 o una entidad de cría ganadera que figure en la lista establecida de conformidad con el artículo 34 de dicho Reglamento;*

*b) equino de la especie *Equus caballus* registrado en una asociación u organización internacional, bien directamente o a través de su sucursal o rama nacional, que gestiona caballos destinados a competiciones o carreras («caballo registrado»)”*

- Organismo emisor DIE: sociedades de criadores de razas puras, tanto extranjeras, como nacionales (ANCCE, hispano árabe,...) y autonómicas (ej. Cavall Pirenàic Català)
- DIE formato ampliado con todas las secciones conforme Reglamento 2021/963

1.4 Conceptos básicos

Équido no registrado:

- Équidos distintos a los contemplados en la definición de équido registrado del Reglamento 2021/963 . Son los también llamados de “crianza y renta”
- DIE formato estandar conforme Reglamento 2021/963 (es más reducido, no lleva algunas secciones como la de propietarios por ejemplo).
- Organismo emisor DIE: autoridad competente u organismo delegado de la Comunitat Autònoma donde se identifica el animal (en Comunitat Valenciana la Conselleria lo delega al CVCV)

1.4 Conceptos básicos

Titular del animal según el Real Decreto 787/2023 y el Reglamento 2021/963:

El «operador»: *“toda persona física o jurídica que tiene equinos bajo su responsabilidad, inclusive por un plazo limitado, pero excluidos los veterinarios.”*

- No consta en DIE
- Debe constar en la base de datos RIIA autonómica y SITRAN nacional
- Cambios de titular: nuevo titular obligación de realizar la comunicación (plazo 7 días) a través veterinario colaborador CVCV o a través organismo emisor en équidos registrados
- En el caso de équidos extranjeros que llegan con TRACES y no están de alta en SITRAN, en la OCA se grabará los datos del primer titular en RIIA autonómico pasando así a SITRAN nacional.

1.4 Conceptos básicos

Propietario del equino según Reglamento 2021/963:

“Persona natural o jurídica que ostenta la propiedad del equino”

- No consta en la base de datos.
- Consta en los DIE de équidos registrados.
- Es muy importante que comuniquen los cambios de propietario a la asociación que les corresponde para evitar problemas posteriores.



2. Aplicación RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana

El RD 787/2023 regula el sistema de identificación, trazabilidad y registro de los bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, **equinos**, camélidos, cérvidos, aves de corral, lepóridos y especies peleteras, abejas y psitácidas en España, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/429.

Deroga la normativa anterior nacional de identificación (en el caso del equino el RD 676/2016)

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana

Obligaciones de los titulares según el artículo 3 del RD 787/2023:

- **El titular del animal, el titular de la explotación o ambos**, en función de lo dispuesto en el articulado, serán los responsables del cumplimiento de lo establecido en el real decreto.
- Cuando el titular del animal no sea el propietario, actuará en representación de éste.

Componentes del sistema de identificación, registro y trazabilidad:

- Medios identificación (transpondedor electrónico)
- Documentos identificación (DIE)
- Documentos de movimiento:
 - Regulado a nivel nacional: Certificado sanitario de traslado y TME
 - Regulado en CV Decreto 58/2023:
 - Certificado sanitario de traslado (art. 29)
 - Certificado zoosanitario oficial TRACES (art. 29 bis)
 - Conduce (art. 30)
 - DIE (art. 31)
 - TME (art. 32)
- Libro registro explotación ¡Nueva Orden 8/2025!
- Bases datos informatizadas REGA, RIIA, REMO ➡ SITRAN NACIONAL

Acceso a SITRAN nacional para los veterinarios colaboradores

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Artículo 8 RD 787/2023: Medios de identificación de los equinos

a) **Transpondedor inyectable** implantado vía parenteral en condiciones asépticas en tercio superior lado izquierdo cuello, en un punto medio entre la nuca y la cruz y en la zona del ligamento nugal, siendo la cualificación exigida licenciado o graduado en veterinaria. O bien:

b) Crotal electrónico tipo botón, exclusivamente para animales con destino a producción de carne y nacidos en explotaciones tipo producción-reproducción, pastos y explotaciones silvestres o semisilvestres de équidos que vayan a trasladarse directamente a matadero desde dichas explotaciones. **No permitido en CV art. 43.9 Decreto 58/2023**

¡En la CV ya no llegarán equinos para vida con crotal electrónico!

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Artículo 15 RD 787/2023: Régimen de los medios de identificación

No se podrá quitar ni substituir ningún medio de identificación sin la autorización de la autoridad competente. En el caso de pérdida o deterioro de un medio de identificación, éste será substituido, lo antes posible, por uno nuevo con el mismo código. Para los medios de identificación electrónicos se indicará el número de duplicado.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Artículo 26 RD 787/2023. Identificación de animales procedentes de otro Estado miembro de la Unión Europea.

Todo animal procedente de otro Estado miembro conservará sus medios de identificación de origen. En caso de pérdida o deterioro de alguno de los mismos, se procederá por la autoridad competente a su sustitución por otro con idéntico código de identificación que el medio que es sustituido, cuyo modelo se ajuste al previsto en este real decreto.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana

EN UNIÓN EUROPEA

Reglamento 2021/963. ANEXO I PARTE 1 Especificaciones técnicas de los medios de identificación electrónicos para equinos

Cuando se apliquen a los equinos, los medios de identificación electrónicos a los que se refieren las letras c), e) y f) del anexo III del Reglamento Delegado (UE) 2019/2035 (los «medios de identificación electrónicos») mostrarán:

- a) Un código de país de tres dígitos compatible con la norma ISO-3166
- b) Un código numérico individual del animal de doce dígitos.

(15 dígitos en total tiene el nº de microchip)

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana

A NIVEL NACIONAL

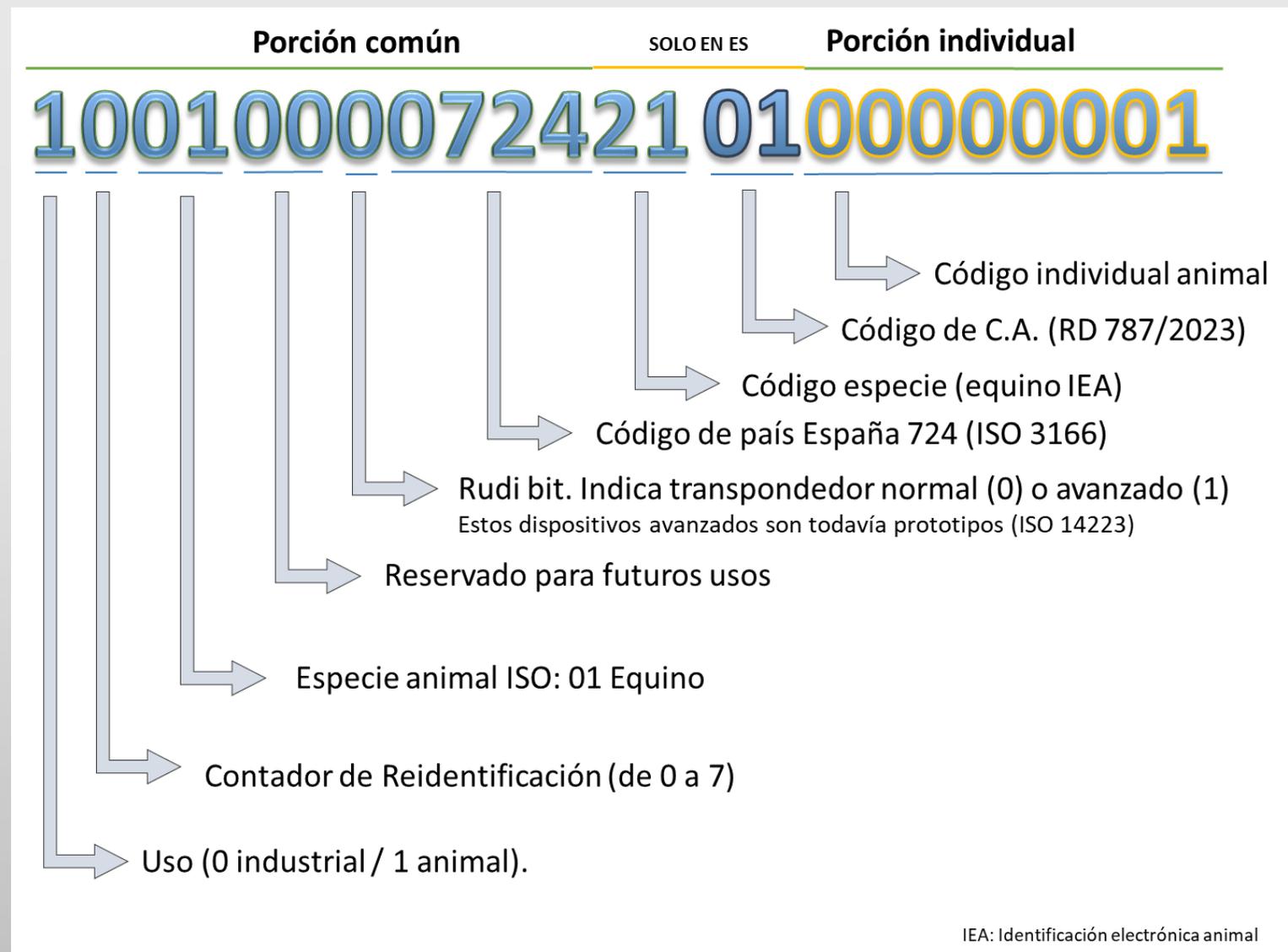
ANEXO II RD 787/2023. Estructura del código de identificación

Para los equinos el código del transpondedor estará formado por **23 dígitos** que figura en la norma ISO 11784.

- Primer dígito: Uso del identificador, que será un 1 al ser el objetivo un animal.
- Segundo dígito: Contador de reidentificación, de 0 a 7.
- Tercer y cuarto dígitos: Código de especie animal, que será 01 para equinos.
- Quinto y sexto dígitos: Dígitos reservados (para futuros usos de acuerdo con la norma ISO 11784).
- Séptimo dígito: Presencia de bloque de datos, que será un 0.
- Octavo, noveno, décimo y undécimo dígitos: Código de país según la norma ISO 3166, precedido de un «0». Para España son 0724.
- Duodécimo y decimotercer dígito: Código de especie animal. En equino es el 21. Novedad
- Decimocuarto y decimoquinto dígitos: Código de la comunidad autónoma. Para Comunitat Valenciana es el 17.
- Decimosexto a vigésimo tercer dígito: Identificación individual del animal.

¿A que se ha debido este cambio de codificación? Ha sido como consecuencia de la introducción de la identificación electrónica en bovino en España, para evitar duplicidad de códigos.

Lectura nuevo código microchip conforme RD 787/2023



2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana

Disposición transitoria cuarta RD 787/2023. Periodo transitorio para el uso de medios de identificación codificados:

Periodo transitorio de 6 meses desde el 30/06/25, durante el cual se podrá seguir haciendo uso de los medios de identificación codificados con base a la normativa anterior.

¡Ojo! A partir de enero 2026 no se puede utilizar la codificación anterior al RD 787/2023 para identificar équidos en España

Incidencias sobre los microchips de équidos identificados en España:

Incidencia 1: No se lee el microchip de un équido identificado en España, identificado con DIE donde figura que lleva microchip.

- Si es un équido registrado el duplicado del microchip lo gestionará el organismo emisor (asociación de la raza correspondiente)
- Si no es un équido registrado el duplicado del microchip se gestionará a través del veterinario colaborador CVCV.

Incidencias sobre los microchips de équidos identificados en España:

Incidencia 2: Équido registrado de raza extranjera Sueca nacido en España e identificado en España con microchip con código de país sueco y DIE con UELN sueco. La aplicación no permite grabar un équido nacido en España con un código de microchip sueco.

- Debe colocarse un microchip con codificación española ya que el équido nació en España. El UELN y DIE sueco se mantiene asociado al nuevo microchip tanto en el DIE como en la base de datos RIIA. El microchip sueco quedará grabado en el apartado de “identificación alternativa”
- El ministerio comunica la incidencia a la autoridad competente de Suecia para su traslado al organismo expedidor de la citada raza.

En varias páginas de internet se puede encontrar la codificación de país de 3 dígitos según la norma **ISO-3166**. Ejemplo de enlace <https://www.iban.com/country-codes>

Incidencias sobre los microchips de équidos identificados en UE :

Incidencia 1: No se lee el microchip de un équido **identificado en la UE.**

- A través del CVCV se gestiona la petición del duplicado del microchip. Si es microchip de los antiguos y no es posible duplicado se le implantaría un microchip con un código nuevo. Ministerio recomienda comunicación al país emisor.

Incidencias sobre los microchips de équidos identificados en UE:

Incidencia 2: Équido belga llega con TRACES con destino a un concurso, nacido después de 2009, con DIE, y con microchip no acorde a la norma ISO. Solicita certificado de traslado para otro concurso nacional lo que requiere su alta previa en SITRAN. Al grabar en la OCA el microchip en RIIA salta la validación de que la codificación del microchip no reconoce ningún país.

- La OCA comunica la incidencia al servicio de producción y sanidad animal para que, dependiendo de fecha nacimiento y del estudio del caso concreto, se revise si se puede levantar la validación con el consentimiento del ministerio.
- La OCA realiza control documental desfavorable TRACES
- El ministerio comunica la irregularidad a la autoridad competente belga.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Artículo 16 RD 787/2023: Plazos de identificación

Se identificarán en la explotación de nacimiento, en un plazo no > a 1 año desde la fecha de nacimiento y, en cualquier caso, antes de abandonar la misma.

No obstante, los equinos no destetados que acompañen a su madre o yegua nodriza podrán abandonar la explotación de nacimiento sin el DIE, siempre que estén identificados con un medio de identificación (transpondedor inyectable).

Incidencias sobre plazo identificación:

Incidencia 1: Équido > 1 año en la explotación de nacimiento que no está identificado.

- Se identificará con DIE sustitutivo. El animal queda ubicado informáticamente en la explotación y marcado como no apto tanto en DIE como en base de datos.

Incidencia 2: Équido que ha abandonado la explotación de nacimiento sin estar identificado. Sería doble irregularidad: no identificación en plazo y movimiento sin certificado sanitario de traslado

- Se identificará en la explotación donde está ubicado con DIE sustitutivo previo conocimiento SVO OCA (art. 43 Decreto 58/2023). El animal queda ubicado informáticamente marcado como no apto tanto en DIE como en base de datos.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Artículo 19 RD 787/2023:

Documento de identificación de los equinos

El documento de identificación de los equinos se ajustará al modelo establecido en la parte 1 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/963 y contendrá la información que se establece en el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2019/2035.

Podrá no expedirse a los equinos < 12 meses de edad destinados a ser trasladados directamente a matadero y para los cuales exista una línea de trazabilidad ininterrumpida desde el establecimiento de nacimiento hasta el matadero y siempre y cuando ambos se localicen en territorio español. Deberán estar marcados individualmente con el medio de identificación.

En CV siempre que se identifica con microchip se expide DIE con UELN y se graban en RIIA

Incidencias sobre los DIE:

Incidencia 1: Pérdida de DIE de équidos nacionales

- En los équidos no registrados a través del CVCV se tramitará la expedición del DIE duplicado.
- En los équidos registrados la expedición del DIE duplicado la realizará la asociación correspondiente. Hay muchas dificultades si no tienen actualizado los cambios de propietario con ellos.

¡Ojo! Art. 38 Reglamento 2021/963 y artículo 45 Decreto 58/2023:

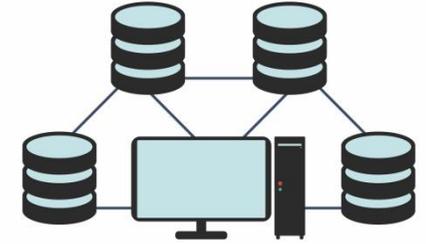
- Duplicado DIE implica clasificación equino como no apto
- Équidos no registrados: posibilidad suspensión estatus no apto solo 6 meses cuando:
 - a) Équidos ubicados en explotaciones inscritas en REGA:
 - 1º. Tipo «producción y reproducción» clasificación reproducción para producción de carne, silla, mixta o cebo.
 - 2º. Tipo «centros de concentración» o «tratantes u operadores comerciales» siempre y cuando los animales tengan su origen en explotaciones de producción y reproducción.
 - b) La persona titular presente junto con la solicitud de duplicado, en los 30 días siguientes a la fecha declarada de pérdida del DIE, un certificado veterinario en el que manifieste fehacientemente que la situación del animal como destinado al sacrificio para el consumo humano no se ha visto comprometida, en especial por ningún tratamiento médico-veterinario.

Incidencias sobre los DIE :

Incidencia 2: Pérdida de DIE de équidos **identificados en la UE**

- Duplicado del DIE lo ha de expedir el organismo emisor del país donde el equino fue identificado.

2. Aplicación del RD 787/2023 en la Comunitat Valenciana



Art. 25 RD 787/2023

Obligaciones de los titulares respecto a las bases de datos informatizadas.

El titular tiene plazo máximo de 7 días para comunicar a la autoridad competente los cambios producidos en la información que se almacena en las bases de datos.

¿De que cambios estamos hablando?

- Comunicación muertes
- Comunicación confirmación entradas a la explotación:
 - Movimientos nacionales
 - Movimientos no nacionales (TRACES)
- Comunicación de cambios de titular

Incidencias de equinos inmovilizados en matadero:

INSTRUCCIONES CONJUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE LOS REQUISITOS PARA ENVÍO DE EQUINOS A MATADERO Y SOBRE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN MATADERO EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN EQUINA DE FECHA 25/03/2025

3. Veterinario de explotación



A nivel autonómico Ley 6/2003:

Art. 81: “Las explotaciones ganaderas desarrollarán de modo permanente un programa sanitario, elaborado y aplicado bajo la supervisión de un veterinario o veterinaria en el ejercicio de su profesión, que en aquella función recibirá la calificación de **veterinario o veterinaria de la explotación**”

Art. 82: “El **programa sanitario** de la explotación deberá estar a disposición de la autoridad competente y también deberá ser actualizado conforme se determine mediante la normativa de ordenación sectorial para cada una de las especies. En el caso de no existir normativa específica, el programa será **actualizado cada cuatro años**”

Las explotaciones ganaderas equinas de la CV deben disponer veterinario de explotación

¿Cómo se comunica el veterinario de explotación o su cese en la CV?

- Para explotaciones existentes: <https://www.gva.es/proc94428>
- Para explotaciones nuevas: <https://www.gva.es/proc14914>

3. Veterinario de explotación

A nivel nacional:

RD 346/2025 por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la UE de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación.

- Deroga el polémico RD 364/2023 que obligaba a la figura del veterinario de explotación con muchas más responsabilidades
- Exige que todas las explotaciones dentro del ámbito de aplicación del RD reciban la visita zoosanitaria de un veterinario
- Explotaciones equinas < 10 animales excluidas del ámbito de aplicación
- Entrada en vigor: junio 2025

3.1 Responsabilidades del titular de la explotación según RD 346/2025:

- Conforme art. 10 Reglamento (UE) 2016/429 velar por:
 - La salud de los animales en cautividad que estén bajo su responsabilidad
 - Uso prudente y responsable medicamentos veterinarios
 - Minimizar riesgo propagación enfermedades
 - Manejo adecuado animales
 - Adoptar medidas bioseguridad adecuadas respecto a animales y productos
- Cumplir requisitos sanitarios (Anexo III):
 - Medidas higiene y bioseguridad:
 - a) Acceso vehículos, animales y personas.
 - b) Alimentación animal y suministro y calidad del agua
 - c) Manejo
 - d) Aspectos de las instalaciones relacionados la sanidad animal
 - e) LDDD instalaciones y materiales
 - f) Recogida y almacenamiento cadáveres y otros subproductos (SANDACH).
 - Bienestar animal
 - Vigilancia y control parásitos internos y externos y programa de vacunación, cuando proceda
 - Vigilancia y/o muestreo rutinario frente enfermedades objeto control en la explotación
 - Uso racional medicamentos veterinarios

Y siguen las responsabilidades del titular....

- Conforme el art. 25 del Reglamento (UE) 2016/429 garantizar que las explotaciones que estén bajo su responsabilidad reciban la visita zoonosanitaria realizada por un profesional veterinario.
- Autorizar al profesional veterinario que realice las visitas zoonosanitarias para que éste obtenga en su nombre la información necesaria sobre la situación epidemiológica de su explotación o cualquier otra información que éste requiera para el desarrollo de su tarea (Acceso a PRESVET)
- Comunicar a la autoridad competente las deficiencias puestas de manifiesto en la visita zoonosanitaria.

3.2 Visitas zoosanitarias

(No aplica a las explotaciones equinas < 10 equinos)

- Profesional veterinario efectuará **de manera presencial una visita** a la explotación ganadera con el objetivo de evaluar, al menos, los requisitos sanitarios (Anexo III)
- Especial atención a detección signo clínico aparición enfermedad de la lista.
- **Informe** (formato digital o papel) con resultados visita:
 - a) Aspectos sanitarios y medidas preventivas
 - b) Aspectos relacionados con manejo e higiene explotación
 - c) Cuestiones relacionadas con la bioseguridad
 - d) Tratamientos antimicrobianos y uso racional de antimicrobianos: Valoración promedio trimestral y consumo habitual uso antibióticos en la explotación.
 - e) Bienestar animal
 - f) Deficiencias o puntos de mejora a implantar antes de la siguiente visita. En caso de deficiencia o posible mejora, emitirá recomendaciones y asesorará al titular de la explotación.
- Los informes contendrán: datos identificativos explotación y profesional veterinario (nº colegiación), firmados por titular y veterinario, fecha del día de realización.
- Titular explotación y profesional veterinario que realice la visita zoosanitaria: conservar informes mínimo 3 años, a disposición autoridad competente.

3.3 Frecuencia visitas zoosanitarias

En el PAZ 2026 se establecerá la frecuencia de las visitas según criterios establecidos entre el ministerio y todas las CCAA.

Riesgo medio: visita anual

¡Ojo con el consumo de antibióticos!

- Entre un 50,1 % y hasta 100 % por encima del indicador de referencia nacional (riesgo alto – visita semestral)
- Por encima del 100 % del indicador de referencia nacional (riesgo muy alto- visita trimestral)

4. Oficina Virtual veterinaria (OVV)

OBJETIVOS

- **Facilita y simplifica** la relación con la administración.
- **Acceso 24/7.** Desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- **Evita desplazamientos y esperas.**
- Se accede a todas las comunicaciones realizadas a través del **gestor de trámites.**
- **Recopila en un único sitio** el acceso a todos los trámites telemáticos que ya existían previamente a la OVV (comunicación de muertes, confirmación de movimientos nacionales, solicitud de certificados sanitarios de traslado)
- Posibilita la **consulta a los registros oficiales** de la información que les corresponda.

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER?

- Titulares de explotación
- Representantes asociados a los titulares/explotación en REGA
- Veterinarios ADSG y veterinarios responsables de explotación

Cada uno puede acceder a las explotaciones con las que está relacionado y a las funcionalidades que corresponda para su perfil.

Por ejemplo, si entras como veterinario de équidos podrás acceder a trámites como la comunicación de ficheros PAZ al que no puede acceder un titular de explotación

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

¿CÓMO SE ACCEDE?

Vídeo explicativo: <http://videos.gva.es/tiny/h0383>

Enlace de acceso a la OVV: <https://ovv.gva.es/ovv/>



gvlogin

GENERALITAT VALENCIANA

Está intentando acceder a la aplicación:
OFICINA VIRTUAL VETERINARIA

Sistema de Autenticación de la Generalitat Valenciana

Certificado Digital

Bienvenido al área de Identificación de la Generalitat Valenciana

Para poder entrar a la aplicación tiene que tener un certificado electrónico reconocido en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana según la normativa vigente.

Identificarse con certificado

© Generalitat Valenciana | València

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

INICIO

Cambio de
opciones como
idioma

Descarga del
manual actualizado
de usuario



Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Hola,



Cerrar sesión →



Bienvenido/a a la Oficina Virtual Veterinaria

Seleccione con qué perfil quiere conectarse a la *Oficina Virtual Veterinaria*.

Podrá cambiar el perfil seleccionado en cualquier momento desde el área específica de *Perfil de Usuario*.

Perfil

Recordar esta selección y no volver a preguntar al iniciar la sesión.

Acceder

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

¿CÓMO SE ACCEDE?

El perfil se rellena automáticamente. Sólo hay que elegir si tienes más de un perfil, por ejemplo, si eres veterinario y representante:



 GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Hola,   Cerrar sesión 

Bienvenido/a a la Oficina Virtual Veterinaria

Seleccione con qué perfil quiere conectarse a la *Oficina Virtual Veterinaria*.

Podrá cambiar el perfil seleccionado en cualquier momento desde el área específica de *Perfil de Usuario*.

Perfil

Recordar esta selección y

- Representante
- Veterinario explotación
- Veterinario AD SG
- Veterinario habilitado
- Administrador



Oficina Virtual veterinaria (OVV)

¿CÓMO SE ACCEDE?

Y también con qué explotación te conectas si eres veterinario de más de una:

Bienvenido/a a la Oficina Virtual Veterinaria

Seleccione con qué perfil quiere conectarse a la *Oficina Virtual Veterinaria*.

Podrá cambiar el perfil seleccionado en cualquier momento desde el área específica de *Perfil de Usuario*.

Perfil

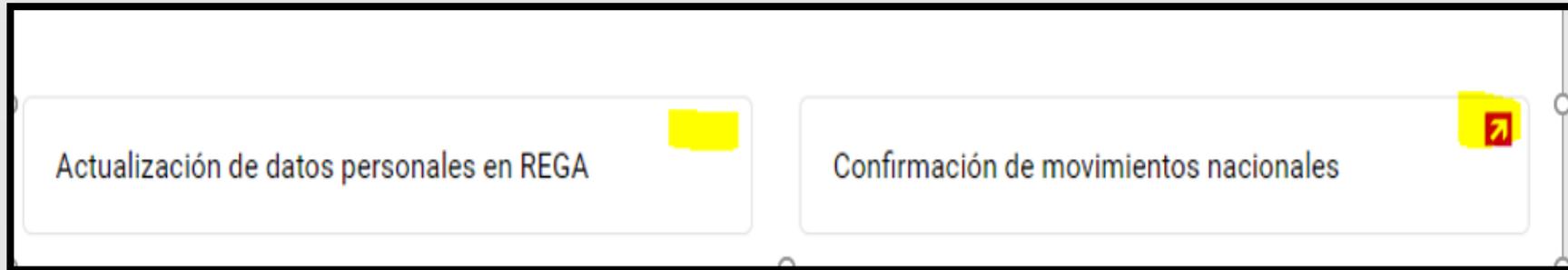
Explotación

Recordar esta selección y

- ES030090000045 - Cokheixvarhbwwkxpve
- ES030099000015 - Kyfbmnlptxdnwtzgbdnjqrohwxxt
- ES460930000026 - Omwqxdhgppknjatjthxezr
- ES120220000003 - Qxeobfazvzpdutlnhtowsbw
- ES031020003002 - Uflhklsghmxczicyobqwyo

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

TIPOS DE TRÁMITES POR LUGAR DE GESTIÓN



- **Externos:** marcados en la OVV con . Son trámites de GVA, no de OVV. Si pinchas  en la flecha te lleva a GVA. En el futuro se rediseñarán para que se puedan tramitar desde dentro de OVV.
- **Internos:** No marcados en la OVV con . No tienen flecha porque estos sí que son de OVV.

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

TIPOS DE TRÁMITES POR TIPOLOGÍA



Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Hola,   Cerrar sesión 

[Inicio](#) | [Gestión de trámites](#) | [Consultas](#) | [Comunicaciones](#) | [Solicitudes](#)

Conectado como: Representante / ES460150000028 - Enngnzyuokeosxoqlejuxbhdicox 



La Oficina Virtual Veterinaria

La Oficina Virtual Veterinaria (OVV), en la que se encuentra, nace con la idea de facilitar la relación mediante medios electrónicos de los titulares-representantes de explotación y a veterinarios con la administración pública.

Tramitación

Desde la OVV podrá acceder a los distintos trámites existentes de interés en materia de ganadería de la Comunitat Valenciana, divididos en las siguientes categorías:

- **Consultas.** Permiten recuperar información contenida en los registros oficiales del área de ganadería (censos, datos de la explotación, ...).
- **Comunicaciones.** Permiten comunicar a la administración información exigida por la normativa aplicable (nacimientos/muertes de animales, ...).
- **Solicitudes.** Permiten realizar solicitudes a la administración de interés en materia de ganadería (guías de traslado, certificados de calificación sanitaria, ...).

Trámites telemáticos no integrados en la Oficina Virtual Veterinaria

En los distintos listados de trámites se han incluido, para su comodidad, aquellos trámites telemáticos que aún no están integrados en esta OVV. Si los selecciona será redirigido automáticamente a las páginas web correspondientes. Tenga en cuenta que las preferencias que haya seleccionado en la OVV sobre idioma y la forma en la que desea recibir las notificaciones no tendrán efecto en los trámites telemáticos no integrados.

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

TIPOS DE TRÁMITES POR TIPOLOGÍA

- 1. Consultas:** Puedes CONSULTAR fácilmente información de tu explotación grabada en las bases de datos oficiales y descargarla (REGA, RIIA y REMO). Al finalizar la consulta NO quedará un registro en el gestor de trámites.
- 2. Comunicaciones:** Puedes APORTAR fácilmente información de tu explotación para que se grabe directamente en las bases de datos oficiales, sin intervención de la administración. Al finalizar la consulta SÍ quedará un registro en el gestor de trámites.
- 3. Solicitudes:** Puedes realizar PETICIONES que requerirán de revisión/intervención por parte de la administración para aprobar o no dicha petición.

Oficina Virtual veterinaria (OVV)

GESTOR DE TRÁMITES



Desde aquí puedes consultar **la información** que hayas aportado en las **comunicaciones y solicitudes a través de la propia OVV.**

Trámites

Filtro de resultados

ID Trámite / ID Trámite original

Descripción del trámite

Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario x

Fecha Inicio

Desde



Hasta



Fecha Finalización

Desde



Hasta



Estado



Tipo

NIF/NIE solicitante

Afectados por el Trámite

Persona Explotación

NIF/NIE

48526930N



Limpiar

Aplicar

ID Trámite	Tipo	Descripción	F. Inicio	F. Finalización	Estado	Afectados	
OVV-CFTR-000000155	Comunicaciones	Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario	21/08/2025	21/08/2025	Finalizado	1	
OVV-CFTR-000000141	Comunicaciones	Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario	22/07/2025	22/07/2025	Finalizado	1	
OVV-CFTR-000000140	Comunicaciones	Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario	14/07/2025	14/07/2025	Finalizado	1	

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

1. CONSULTA DE ANIMALES DE UNA EXPLOTACIÓN

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Gestiones administrativas

Conectado como: **Administrador / SSCC Valencia** ⚙️

Consultas

- Animales de una explotación
- Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario
- Certificado de calificaciones sanitarias
- Histórico de movimientos
- Movimientos nacionales pendientes de confirmar
- Descarga de hojas del libro de explotación
- Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...
- Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

1. CONSULTA DE ANIMALES DE UNA EXPLOTACIÓN

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes con cualquier poder, y veterinarios responsables y de ADSG.
- **Acceso al vídeo informativo:** <http://videos.gva.es/tiny/3rsyn>
- **Tipología:** Consulta (4 en 1). Al pinchar en la pestaña puedes consultar los animales con identificación individual de una explotación en unas fechas determinadas. Se puede hacer cuatro subconsultas de animales, siempre referidas a la explotación con la que te has conectado:
 - Ubicados
 - Nacidos
 - Muertos o sacrificados
 - Identificados
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

1. CONSULTA DE ANIMALES DE UNA EXPLOTACIÓN

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxcicyobqwyw 

Animales de una explotación

Más información 

- Mediante este trámite puede realizar distintas consultas relativas a los animales de una explotación en una fecha o periodo concreto.
- Tras realizar la consulta, podrá descargar un fichero en formato Excel que incluirá la información presente en pantalla e información adicional.

Fecha Desde *  Fecha Hasta * 

Équido 

* Puede indicar la misma fecha en ambos campos para consultar los animales en un día concreto.

Animales a consultar

Ubicados en una fecha/periodo Nacidos Identificados Muertos o sacrificados

Siguiente 

Animales de una explotación ⓘ > Animales ubicados en la explotación

Fecha Desde

10/10/2025

Fecha Hasta

10/10/2025

Équido



Filtro de resultados

Especie ID Electrónico ID alternativa Código UELN

Nombre nacimiento Raza Sexo Capa

Orientación TME Aptitud consumo humano

Edad
 Más de años y meses
 Menos de años y meses

Permanencia en explotación
 Más de años y meses
 Menos de años y meses

Limpiar

Aplicar

Código UELN	ID Electrónico	Nombre nacimiento	Especie	Sexo	Raza	Fecha entrada	Fecha Salida	
724914201204726	10010000724140000026674	3	CABALLO	MACHO	Shetland Pony	12/04/2025		+
724917000004773	10010000724170000213491	PANTOJA	ASNO	HEMBRA	CONJUNTO MESTIZO	12/04/2025		+
724917000016851	10010000724170000223305	FILOMENA	ASNO	HEMBRA	Andaluza	23/11/2023		+
724917000031510	10010000724170000233172	CHAYANE	ASNO	MACHO	CONJUNTO MESTIZO	22/12/2022		+
724917000032856	10010000724170000234320	EVARISTINA	ASNO	HEMBRA	CONJUNTO MESTIZO	22/09/2024		+

Número de registros 5

Mostrar

10

1

Descargar Excel

Animales de una explotación ⓘ > Animales ubicados en la explotación

Datos básicos del animal

Código UELN

724914201204726

Équido



Especie

CABALLO

Capa

Appaloosa

Sexo

MACHO

Raza

Shetland Pony

Nacimiento

Identificación

Situaciones

Condiciones especiales

Duplicados

Otros

Nombre nacimiento

3

Fecha Nacimiento

01/04/2012

Nombre comercial

Explotación de nacimiento

ES310220000082

País nacimiento

ESPAÑA

< Anterior

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

2. CONSULTA EXPLOTACIONES RELACIONADAS CON UN USUARIO

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxcicyobqwy 

Consultas

Animales de una explotación

Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario

Certificado de calificaciones sanitarias

Histórico de movimientos

Movimientos nacionales pendientes de confirmar

Descarga de hojas del libro de explotación

Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...

Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

2.CONSULTA EXPLOTACIONES RELACIONADAS CON UN USUARIO

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes, veterinarios responsables y de ADSG.
- **Vídeo explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/seka5>
- **Tipología:** Consulta. Al pinchar en la pestaña puedes consultar información de las explotaciones, tanto datos generales como datos por especie: ubicaciones/censos, información sanitaria y controles, información ficheros PAZ trimestrales, ADS y veterinarios, restricciones...
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario i

Más información ^

- Mediante esta consulta podrá obtener información de las explotaciones asociadas con el perfil con el que se encuentra conectado.
- Si un código de explotación tiene más de una especie, se mostrará una línea por cada una de las especies (subexplotación).
- Tras realizar la consulta, podrá descargar un fichero en formato Excel que incluirá la información presente en pantalla e información adicional.

Filtro de resultados

Explotación

TODAS LAS DE MI PERFIL

Tipo

Titular (NIF/NIE/Nombre)

Teclee caracteres a buscar

Especie

ÉQUIDOS x

Clasificación Zootécnica

Estado

Alta

Limpiar

Aplicar

Número de códigos REGA 2

Código REGA	Titular	Especie	Estado	Calificaciones	Tipo	Municipio	Censo REGA	Plazas REGA	Censo RIIA	
ES030090000045	21646278N - Pkvhixbfwqhmzpozscj	ÉQUIDOS	Alta		PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	Alcoi/Alcoy	30	86	36	+
ES031020003002	21624689C - Brijmfaekjnwjnmugdvvvhglydwq	ÉQUIDOS	Alta		PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	Pego	4	30	5	+

Número de registros 2 (filtrado de un total de 7 registros)

Mostrar

10

1

X Cancelar

📄 Descargar Excel

Explotación

Datos Explotación

Especie

ES031020003002 - Uflhklsgmxcizyobqwyo

ÉQUIDOS

< **Datos básicos** Ubicaciones y Censos Formas de Cría ADSG y Veterinarios Restricciones Entrada / Salida PAZ Calificaciones Sanita >

Fecha de Alta

24/07/1997

Fecha de Inactividad

Prórroga de Inactividad

Fecha de Baja

Clasificación Zootécnica

REPRODUCCION PARA SILLA

Régimen

INTENSIVO

Sostenibilidad

Capacidad Productiva

Restricción Entrada

Restricción Salida

Autorizado Intercambios Intracomunitarios

Integradora

Autoconsumo

Libro Genealógico

Autorización Venta Directa

Autorización Venta Canales Cortos

Autorización para Sacrificio en Explotación para Venta

< Anterior

Explotación

Datos Explotación

Especie

ES031020003002 - Uflhklsgmxczicyobqwyo

ÉQUIDOS

< Censos

Formas de Cría

ADSG y Veterinarios

Restricciones Entrada / Salida

PAZ

Calificaciones Sanitarias

Inspecciones y Controles >

PNIR

Inspecciones SVO

Clase	Marco	Tipo	Nº Acta	Fecha	Veterinario	Resultado
BIOSEGURIDAD	BIOSEGURIDAD	DIRIGIDO	17AOK0028316	19/02/2021	Vlptbrrhqsaeeggcoaultcpe	FAVORABLE
PIE	PIE	DIRIGIDO	17AOK13570	06/05/2010	Vlptbrrhqsaeeggcoaultcpe	FAVORABLE

Número de registros 2

Mostrar 10 1

Boletines de resultados

< Anterior

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

3. CONSULTA DEL HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxcicyobqwy 

Consultas

Animales de una explotación

Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario

Certificado de calificaciones sanitarias

Histórico de movimientos

Movimientos nacionales pendientes de confirmar

Descarga de hojas del libro de explotación

Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...

Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

3.CONSULTA DEL HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes, y veterinarios responsables y de ADSG.
- **Vídeo explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/qu5a6>
- **Tipología:** Consulta. Al pinchar en este botón se obtiene información de los movimientos de entrada (movimientos confirmados) y/o salida de una explotación en un periodo de tiempo.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

3. CONSULTA DEL HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS

Histórico de movimientos ⓘ

Más información ^

- Mediante esta consulta podrá obtener información de los movimientos relacionados con una explotación.
- Tras realizar la consulta, podrá descargar un fichero en formato Excel que incluirá la información presente en pantalla e información adicional.

Código REGA

ES031020003002

Uflhklsgmxyzicyobqwy0

Fecha de Salida del Movimiento

Fecha Desde

10/10/2024



Fecha Hasta

10/10/2025



Movimientos a consultar

Entradas Confirmadas Salidas Todos los movimientos

✕ Cancelar

Siguiente >

Histórico de movimientos (i) > Entradas Confirmadas

Explotación

ES031020003002 - Ufhklsghmxzicyobqwyo

Fecha Desde Salida del Movimiento

10/10/2024

Fecha Hasta Salida del Movimiento

10/10/2025

Filtro de resultados

Especie

Tipo Movimiento

Código Movimiento

Fechas del Documento

Fecha Inicial

dd/mm/aaaa

Fecha Final

dd/mm/aaaa

Fechas de Llegada

Fecha Inicial

dd/mm/aaaa

Fecha Final

dd/mm/aaaa

Código RIIA / UELN

Código REGA Origen

Limpiar

Aplicar

Totales por especie

Especie	Entradas (Nº Movimientos)	Entradas (Nº Animales)
ASNO	1	1
CABALLO	1	1

Número de registros 2

Mostrar 10

1

Relación de Movimientos

Tipo Movimiento	Especie	Código movimiento	Explotación origen	Lugar Origen	Fecha Salida	Explotación Destino	Lugar Destino	Fecha llegada	Fecha notificación	Nº animales
Traslado (dentro de la CCAA)	ASNO	17000000000612658	ES462508000158	VALENCIA	12/04/2025	ES031020003002	VALENCIA	12/04/2025	15/04/2025	1
Traslado (dentro de la CCAA)	CABALLO	17000000000612660	ES462508000158	VALENCIA	12/04/2025	ES031020003002	VALENCIA	12/04/2025	15/04/2025	1

Número de registros 2

Mostrar 10

1

Cancelar

Descargar Excel

Histórico de movimientos ⓘ

Detalle de un Movimiento

Código Movimiento

170000000000612660

Tipo Movimiento

Traslado (dentro de la CCAA)

Fecha del Documento

07/04/2025

Fecha Salida

12/04/2025

Fecha Llegada

12/04/2025

Especie

CABALLO

Datos Generales

Animales del Movimiento

Código Autonómico

174618202500480000047

Código Documento

170000000000612660

Fecha Confirmación Llegada

15/04/2025

N.º Animales Movimiento

1

Trashumancia

Explotación Origen

ES462508000158 - Qiqyddaxuddcjeluhnfnqngapboueo

Clasificación Zootécnica

NO PROCEDE

Lugar Origen

VALENCIA

PIF de Salida

Explotación Destino

ES031020003002 - Ufhklsghmxzicyobqwyo

Clasificación Zootécnica

REPRODUCCION PARA SILLA

Lugar Destino

VALENCIA

PIF de Entrada

Transporte

Código SIRENTRA

Medio Transporte

Identificación

CAMIÓN

XXX

Observaciones

< Anterior

Histórico de movimientos ⓘ > **Detalle de un Movimiento**

Código Movimiento

170000000000612660

Tipo Movimiento

Traslado (dentro de la CCAA)

Fecha del Documento

07/04/2025

Fecha Salida

12/04/2025

Fecha Llegada

12/04/2025

Especie

CABALLO

Datos Generales

Animales del Movimiento

Código RIIA / UELN	ID Electrónico	Sexo	Raza	Fecha Nacimiento
724914201204726	8080B52098A6E032	MACHO	Shetland Pony	01/04/2012

Número de registros 1

Mostrar

10 ▾

1

< Anterior

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

4. CONSULTA DE MOVIMIENTOS PENDIENTES DE CONFIRMAR

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxczicyobqwy 

Consultas

Animales de una explotación

Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario

Certificado de calificaciones sanitarias

Histórico de movimientos

Movimientos nacionales pendientes de confirmar

Descarga de hojas del libro de explotación

Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...

Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

4. CONSULTA DE MOVIMIENTOS PENDIENTES DE CONFIRMAR

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes con poder “total” o con poder “solicitud certificados de traslado y confirmación de movimientos de animales”, y veterinarios.
- Vídeo explicativo: <http://videos.gva.es/tiny/qbd3u>
- **Tipología:** Consulta. Al pinchar en este botón se pueden consultar los movimientos nacionales de entrada de animales a una explotación que estén pendientes de confirmar.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

4. CONSULTA DE MOVIMIENTOS PENDIENTES DE CONFIRMAR

Movimientos nacionales pendientes de confirmar ⓘ

Más información ^

- Mediante esta consulta podrá obtener información de los **movimientos nacionales cuya llegada está pendiente de confirmar**. El destino será la explotación indicada en el campo código REGA y el origen puede ser cualquier explotación nacional (tanto de dentro como de fuera de la Comunitat Valenciana).
- Tras realizar la consulta, podrá descargar un fichero en formato Excel que incluirá la información presente en pantalla e información adicional.
- Para realizar la confirmación de movimientos obtenidos en esta consulta puede acceder al trámite para la confirmación de movimientos nacionales desde el enlace siguiente https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G20640
- Dentro del detalle de cada movimiento podrá acceder al trámite que permite la confirmación de un movimiento pendiente.

Código REGA

ES031020003002 Uflhklsgmhzicyobqwyw

Fecha de Salida del Movimiento

Fecha Desde 01/02/2025 Fecha Hasta 10/10/2025

Origen de los Movimientos a Consultar

Dentro de la Comunitat Valenciana Fuera de la Comunitat Valenciana Todos los Movimientos Nacionales

X Cancelar

Siguiente >

Movimientos nacionales pendientes de confirmar ⓘ > Todos los Movimientos Nacionales

Explotación

ES031020003002 - Uflhklsgmxczicyobqwyw

Fecha Salida Desde

01/10/2016

Fecha Salida Hasta

10/10/2025

Filtro de resultados

Código Movimiento

Especie

Código RIIA / UELN

Código Documento

Datos del Origen

Comunidad Autónoma

Provincia

Código REGA Origen

Pfpsjmxjdwyrhkzdy

Fecha del Documento

Fecha Desde

Fecha Desde

Fecha Llegada *

Fecha Desde

Fecha Hasta

(* Solo para los movimientos con origen distinto a la CV)

Limpiar

Aplicar

Relación de Movimientos

Comunidad Autónoma Origen	Provincia Origen	Explotación Origen	Código Movimiento	Especie	Fecha Salida	Fecha Llegada	N.º Animales
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	ES031380000012	178000000000316349	CABALLO	16/04/2025		1

Número de registros 1

Mostrar 10 1

Cancelar

Descargar Excel

Movimientos nacionales pendientes de confirmar ⓘ

Detalle de un Movimiento

Código Movimiento

178000000000316349

Tipo Movimiento

Traslado (dentro de la CCAA)

Fecha del Documento

16/04/2025

Fecha Salida

16/04/2025

Fecha Llegada

Especie

CABALLO

Confirmar Movimiento

Datos Generales

Animales del Movimiento

Código Autonómico

170302202500480000071

Código Documento

178000000000316349

N.º Animales Movimiento

1

Trashumancia

Explotación Origen

ES031380000012 - Pfpsjmxjdwyrhkzdy

Clasificación Zootécnica

NO PROCEDE

Lugar Origen

COMUNITAT VALENCIANA

Explotación Destino

ES031020003002 - Uflhklsgmxzicyobqwy

Clasificación Zootécnica

REPRODUCCION PARA SILLA

Lugar Destino

COMUNITAT VALENCIANA

Transporte

Código SIRENTRA

Medio Transporte

Identificación

CONDUCCIÓN A PIE

Observaciones

Redirige al trámite telemático de confirmación de movimientos nacionales

< Anterior

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

5.COMPARATIVA ENTRE EL CENSO REAL DE UNA EXPLOTACIÓN Y EL CENSO EN RIIA

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxczicyobqwyw 

Consultas

Animales de una explotación

Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario

Certificado de calificaciones sanitarias

Histórico de movimientos

Movimientos nacionales pendientes de confirmar

Descarga de hojas del libro de explotación

Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...

Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

5.COMPARATIVA ENTRE EL CENSO REAL DE UNA EXPLOTACIÓN Y EL CENSO EN RIIA

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes con poder “total” o con poder “solicitud certificados de traslado y confirmación movimientos de animales”, y veterinarios.
- Vídeo explicativo: <http://videos.gva.es/tiny/cdt52>
- **Tipología:** Consulta. Al pulsar este botón se puede cotejar los animales de la explotación, con la información del censo que aparece en RIIA. Es necesario cargar un fichero con los animales presentes en la explotación y se compara con lo que figura en RIIA.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

5.COMPARATIVA ENTRE EL CENSO REAL DE UNA EXPLOTACIÓN Y EL CENSO EN RIIA (IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL)

Inicio | Gestión de trámites | **Consultas** | Comunicaciones | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Ufhklsghmxczicyobqwyw

Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación individual) ⓘ

Más información ^

- Mediante este trámite puede cotejar el censo de los animales que posee una explotación con la información que de ella se dispone en la base de datos RIIA. Para ello debe seleccionar las especies de las que desee hacer el cruce, así como la fecha en la que se ha realizado el censo y la ruta en la que se encuentra el fichero con el censo que quiere comparar.
- Podrá visualizar y extraer información de:
 - Animales coincidentes en fichero y RIIA (situados correctamente)
 - Animales presentes en el fichero pero no situados en la explotación en RIIA
 - Animales ausentes en el fichero pero situados en la explotación en RIIA
 - Animales no existentes en RIIA o existentes en RIIA con otra especie (independientemente de su situación)
- En el siguiente documento se especifica el formato del archivo de carga que debe incorporar. [📄](#)
- Existe una plantilla que facilita la elaboración del fichero, y que se puede descargar aquí. [📄](#) Si la plantilla le da problemas para elaborar el fichero siguiendo las instrucciones de la pestaña AYUDA, se recomienda guardar una copia a partir de la plantilla original descargada en su equipo (abriéndola y utilizando la opción GUARDAR COMO para generar esta segunda copia), antes de incluir cualquier información en ella para generar el fichero.

Fecha del censo

Fichero con el censo de animales

Especies de la comparativa* _____

* Puede haber alguna/s especie/s de la explotación que no se listen en este grupo por alguna de las siguientes causas:

- La especie no está de alta en REGA en la actualidad para este código REGA
- No figura como veterinario responsable o habilitado de dicha especie en la actualidad, ni está asociado a la ADS actual ligada a la misma.

Especie	Selección
ÉQUIDOS	<input checked="" type="checkbox"/>

Número de registros 1 Mostrar 10 1

[X Cancelar](#)

[Siguiente >](#)

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

5.COMPARATIVA ENTRE EL CENSO REAL DE UNA EXPLOTACIÓN Y EL CENSO EN RIIA (IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL)

Animales coincidentes en fichero y RIIA (situados correctamente)

Animales presentes en el fichero pero no situados en la explotación en RIIA

Animales ausentes en el fichero pero situados en la explotación en RIIA

Animales no existentes en RIIA o existentes en RIIA con otra especie (independientemente de su situación)

Línea del fichero	Código RIIA	Identificador electrónico	Especie	Explotación situación a fecha de censo	Entrada en explotación previa a fecha censo	Salida de explotación posterior a fecha censo	Explotación situación actual
7	724917000031510	10010000724170000233172	ASNO	ES031020003002	22/12/2022		ES031020003002
8	724914201204726	10010000724140000026674	CABALLO	ES031020003002	12/04/2025		ES031020003002

Número de registros 2

Mostrar 10 1

[X Cancelar](#)

[Descargar Excel](#)

[Anterior](#)

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

The screenshot displays the user interface of the Oficina Virtual Veterinaria (OVV). At the top, there is a navigation bar with the following items: Inicio, Gestión de trámites, Consultas (highlighted in red), Comunicaciones, and Solicitudes. On the right side of the navigation bar, it shows the user is logged in as 'Veterinario AD SG / ES030090000045 - Cokheixvarhbwwkxpve' with a settings gear icon.

Below the navigation bar, the main section is titled 'Consultas'. It contains a grid of nine buttons for different consultation services:

- Animales de una explotación
- Explotaciones relacionadas con el perfil del usuario
- Certificado de calificaciones sanitarias
- Histórico de movimientos
- Movimientos nacionales pendientes de confirmar
- Descarga de hojas del libro de explotación** (highlighted with a green border)
- Comparativa entre el censo real de una explotación y el censo en RIIA (identificación...
- Actuaciones veterinarias en explotación

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Todos los perfiles.
- **Vídeo explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/m1u5f>
- **Tipología:** Consulta. Si pinchas en el botón puedes consultar y descargar las hojas específicas del libro de explotación (excepto la hoja L o carátula del libro, que será entregada por el servicio veterinario oficial de la OCA correspondiente)
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** no

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

Filtro de resultados 

Hojas generales Hojas específicas

Descargar todas

Afecta a	Hoja	Descripción	
Otro tipo de explotación: Porcino	RM	Registro de tratamientos de medicamentos y piensos medicamentosos	
Otro tipo de explotación: Porcino	RB	Registro de biocidas y productos para LDDD (Productos limpieza, desinfección, desinsectación y desratización)	
Otro tipo de explotación: Porcino	RA	Registro de alimentación animal	
Otro tipo de explotación: Porcino	CO	Registro de controles oficiales	
Otro tipo de explotación: Porcino	RV	Registro de visitas de interés epidemiológico	
Otro tipo de explotación: Porcino	RE	Registro de retirada de estiércol de la explotación ganadera	
Otro tipo de explotación: Porcino	RID	Registro de incidencias en identificación individual	
Otro tipo de explotación: Porcino	RIP	Registro de cambios en los parámetros normales de producción/incidencias de enfermedades infecciosas y parasitarias	
Otro tipo de explotación: Porcino	RR	Registro de retirada de residuos de medicamentos de la explotación ganadera	
Otro tipo de explotación: Porcino	RMU	Registro de muertes (obligatorio para las especies porcina, avícola y cunicola)	

Número de registros 11

Mostrar 10  1 2

X Cancelar

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

Descarga de hojas del libro de explotación ⓘ

Más información ^

- En este trámite se puede obtener los modelos de las diferentes hojas del libro de explotación proporcionados por la Conselleria.
- Los modelos del trámite se ajustan al contenido mínimo que deben tener los registros de cada hoja de explotación, y que puede consultar pulsando aquí. ↓
- Puede acceder a la información de cuáles son hojas de explotación que corresponden a cada explotación, en función del tipo y/o especie, pulsando aquí. ↓
- Para acceder a los modelos, debe utilizar el apartado de filtros y realizar una consulta, seleccionando al menos el tipo de explotación sobre la que desea obtener la información.

Filtro de resultados

Hojas generales

Hojas específicas

Descargar todas

Afecta a	Hoja	Descripción	
Otro tipo de explotación: Equino	E1	Entradas y salidas	↓
Otro tipo de explotación: Equino	E2	Datos del titular de los animales (a cumplimentar cuando el titular del animal es diferente al titular de la explotación)	↓

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

Nueva normativa sobre el libro de explotación:

- Orden 8/2025, de 6 de junio, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establece la estructura, disposición de la información y forma de cumplimentación del libro de registro de explotación para las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana.

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

- **Una única normativa que recoge el contenido exigido a nivel comunitario, nacional y autonómico**
- **Disminuye carga burocrática, simplifica y evita duplicidad de registros**
- **No es necesario cumplimentar determinado contenido del libro cuando:**
 - El titular tiene acceso a los datos de sus animales y de su explotación a través de la OVV y el titular actualiza directamente la información.
 - El titular tiene toda la documentación (recetas, albaranes, documentos de recogida de cadáveres o estiércol, etc) **ordenada por fechas.**

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

- **Flexibilidad al ser un libro de registro de formato libre**
 - Hoja L del libro la entrega firmada el SVO de la OCA tras alta explotación en REGA o tras modificaciones.
 - En caso de pérdida o deterioro de la hoja L: ponerse en contacto con la OCA para la emisión de duplicado de la hoja L
 - Resto de hojas del libro de formato libre (se pueden imprimir en papel o llevar por medios informáticos)

¡Ojo! La OVV proporciona modelos de hojas del libro en formato word y excel para descargar pero en la propia OVV no se cumplimenta nada.

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

El libro de explotación está formado por:

- **Hoja L**
- **Hojas generales** (equinas no comerciales exentas salvo hojas RID, CO y RPR)
- **Hojas específicas** por especie (obligatorio para todas las explotaciones equinas, aunque sean no comerciales)

CODI REGA EXPLOTACIÓ/CÓDIGO REGA EXPLOTACIÓN _____

DATA INCIDÈNCIA/DIAGNÒSTIC FECHA INCIDENCIA/DIAGNÓSTICO	NOMBRE D'ANIMALS AFECTATS NÚM. ANIMALES AFECTADOS	ID. ANIMALS AFECTATS ID. ANIMALES AFECTADOS	DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA	MESURES ADOPTADES/DESCRIPCIÓ DE L'ACTUACIÓ (1) MEDIDAS ADOPTADAS/DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (1)	VETERINARI (FIRMA I NÚM. D COL·LEGIAT) VETERINARIO (FIRMA Y Nº DE COLEGIADO)

Firma del titular:
Firma del titular:

(1) Preses de mostres, visites zoosanitàries, intervencions quirúrgiques, analítiques que justifiquen tractaments o altres mesures.
 (1) Tomas de muestras, visitas zoosanitarias, intervenciones quirúrgicas, analíticas que justifiquen tratamientos u otras medidas.
 Les incidències de malalties infeccioses i parasitàries seran les relatives a les malalties objecte de control establides en l'annex II del Pla anual zoosanitari (PAZ) vigent de cada any.
 Las incidencias de enfermedades infecciosas y parasitarias serán aquellas relativas a las enfermedades objeto de control establecidas en el Anexo II del Plan Anual Zoosanitario (PAZ) vigente de cada año.

Núm. de FULL:
Nº de HOJA

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

ESTRUCTURA DEL LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN:

- Hojas específicas por especie

- EQUINO:

- E1: Entradas y salidas

¡Ojo con movimientos sin certificado sanitario de traslado por estar amparados por TME o DIE en CV! Este tipo de movimientos no se graban en la base de datos por lo que hay que anotarlos en el libro de registro

Movimientos con TME: Debe anotarse en libro explotación los movimientos de salida de la explotación y de retorno a la misma, así como los de entrada y salida en la de destino temporal.

Movimientos con DIE dentro de la CV: Los movimientos de salida de la explotación y el retorno a esta, así como los movimientos de entrada y salida en la explotación de destino temporal, deberán reflejarse en el libro de registro de la explotación cuando los citados movimientos se realicen en un periodo de tiempo superior al de un día e impliquen pernoctación.

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

ESTRUCTURA DEL LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN:

- Hojas específicas por especie

- EQUINO:

E2: Datos del titular de los animales (a cumplimentar cuando el titular del animal es diferente al titular de la explotación).

Artículo 48 Decreto 58/2023:

“Los titulares de explotaciones que alojen équidos de los cuales no son titulares:

- *Solo podrán admitir animales correctamente identificados y con la documentación correspondiente.*
- *Deberán llevar un registro de los titulares de los équidos alojados en sus instalaciones y de la identificación de los citados animales.”*

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

6.DESCARGA DE HOJAS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

DUDAS

- **¿Plazo para disponer del nuevo contenido del libro de explotación?** Explotaciones existentes a la entrada en vigor de la orden: plazo de **6 meses** para adaptarse al contenido.
11/12/2025
- **¿Debo conservar las hojas del libro anterior?** Si, **3 años** y para los datos de medicamentos y piensos medicamentosos **5 años**.

TRÁMITES TELEMÁTICOS CONECTADOS A APLICACIONES

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

7. ACTUALIZACIÓN DATOS PERSONALES EN REGA

Inicio | Gestión de trámites | Consultas | **Comunicaciones** | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxzicyobqwyw

Comunicaciones

Trámite telemático externo

- Actualización de datos personales en REGA
- Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario
- Vacunaciones individuales

TRÁMITES TELEMÁTICOS CONECTADOS A APLICACIONES
Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria
(OVV)

7. ACTUALIZACIÓN DATOS PERSONALES EN REGA

- **¿Quién puede realizar el trámite?** Titulares, representantes con cualquier poder, y veterinarios.
- **Video explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/ianha>
- **Tipología:** Comunicación. Permite consultar, y en caso necesario, modificar, los datos personales que constan en el registro de explotaciones ganaderas.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** sí

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

7. ACTUALIZACIÓN DATOS PERSONALES EN REGA

NIF/NIE	Nombre y apellidos / Razón social	
<input type="text" value="48526930N"/>	<input type="text" value="Gnjbjtewozecgogepnex"/>	
Dirección		
<input type="text" value="CALLE"/>		
Provincia	Municipio	Código postal
<input type="text" value="Valencia/València"/>	<input type="text" value="Mislata"/>	<input type="text" value="46663"/>
Teléfono	Móvil *	
<input type="text"/>	<input type="text" value="666999666"/>	
Correo electrónico *		
<input type="text" value="ispqvxseuu@vvv.org"/>		
Nombre colegio veterinario	Nº Colegiado	
<input type="text" value="ICOVV"/>	<input type="text" value="0000"/>	

* A efectos de recibir avisos de puesta a disposición de una notificación en la Carpeta Ciudadana

Siguiente >

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

7. ACTUALIZACIÓN DATOS PERSONALES EN REGA

Antes de continuar con el registro del trámite, debe indicar el modo en el que desea recibir las notificaciones relativas al mismo.

Los datos de contacto de los que disponemos para usted son los siguientes. Puede modificarlos en caso de querer recibir las notificaciones de otro modo:

Lengua en la que se recibirán las notificaciones

Castellano

Correo electrónico *

ispgxvseuu@vaersa.org

* A efectos de recibir avisos de puesta a disposición de una notificación en la Carpeta Ciudadana

** Debido a la tipología del trámite y/o al perfil con el que se encuentra conectado, solo es posible la comunicación por medios telemáticos.

Actualizar mis opciones de usuario por defecto con estos nuevos valores.

✕ Cancelar

< Anterior Siguiente >

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

7.ACTUALIZACIÓN DATOS PERSONALES EN REGA

Confirmar y presentar:

- Puede revisar los datos relativos al trámite pulsando en **Descargar borrador**.
- Si desea presentar el trámite, marque la casilla de verificación y elija la opción **Confirmar**.
- Si no desea hacer la presentación del trámite, elija la opción **Cancelar**.

Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.

Antes de firmar la solicitud, ha de leer la información sobre protección de datos que se puede leer presionando este [enlace](#), dado que conlleva el tratamiento de datos de carácter personal.

La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que el contenido de la presente comunicación y documentación que se adjunte o ampare son exactos y conformes con lo establecido en la normativa aplicable, quedando a disposición de la Generalitat para su comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.

✕ Cancelar

📄 Descargar Borrador

Confirmar

< Anterior

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

8. CONDUCE PARA TRASLADO A MATADERO

The screenshot displays the 'Comunicaciones' (Communications) section of the OVV system. The navigation bar at the top includes 'Inicio', 'Gestión de trámites', 'Consultas', 'Comunicaciones' (highlighted in yellow), and 'Solicitudes'. The user is logged in as 'Representante / ES120040000026 - Rwoxyumsyclxgraiatzbemom'. The main content area is titled 'Comunicaciones' and features a 'Trámite telemático externo' (External telematic process) icon. Five menu items are listed, each in a white box with a green border:

- Actualización de datos personales en REGA
- Confirmación de movimientos nacionales
- Generación de conduce para traslado a matadero
- Modificación de conduce para traslado a matadero
- Cancelación de conduce para traslado a matadero

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

8. CONDUCE PARA TRASLADO A MATADERO

- **¿Quién puede realizar el trámite?:** Titulares y representantes con poderes “total” o “Solicitud certificados de traslado y confirmación de movimientos de animales”. **No disponible para perfiles veterinarios salvo que se les de el poder.**
- **Video explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/uu4q4>
- **Tipología:** Comunicación. Permite comunicar el traslado de animales de alguna de las siguientes especies: Bóvidos, Cerdos, Ovino, Caprino, Especies de la familia de **équidos**, o Conejo; desde explotaciones incluidas en una AD SG y sin restricciones específicas, que sean del tipo ‘Producción y reproducción’ y con destino a mataderos de la Comunitat Valenciana.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** sí

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

8. CONDUCE PARA TRASLADO A MATADERO

8.1 GENERACIÓN DE CONDUCE PARA TRASLADO A

Generación de conduce para traslado a matadero ⓘ

Origen Destino Datos del Movimiento Composición del Movimiento Recepción de Notificaciones Confirmar y Presentar

Código REGA ES031020003002

Especie
CABALLO
ASNO

Clasificación Zootécnica

Titular 21624689C Brijmfaekjnwjnmvgduvvvhglydwq

Provincia Alicante/Alacant Municipio Pego ADSG

✕ Cancelar

Siguiente >

TRÁMITES TELEMÁTICOS CONECTADOS A APLICACIONES

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

8. CONDUCE PARA TRASLADO A MATADERO

8.2 MODIFICACIÓN DE CONDUCE PARA TRASLADO A

Inicio | Gestión de trámites | Consultas | **Comunicaciones** | Solicitudes

Conectado como: Representante / ES031020003002 - Uflhklsgmxczyobqwywo 

Modificación de conduce para traslado a matadero

Más información 

- Debe indicar el código REMO asociado al movimiento que desea modificar.
- Podrá modificar movimientos asociados a REMO generados desde la OVV y cuya explotación origen del movimiento sea la de su perfil de conexión.
- El movimiento a modificar no debe estar confirmado y debe encontrarse dentro de **plazo de 2 días naturales desde la fecha de salida del movimiento**
- Ninguno de los animales incluidos en el movimiento deberá tener situaciones posteriores incompatibles al movimiento a modificar.

Código REMO a modificar

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

8. CONDUCE PARA TRASLADO A MATADERO

8.3 CANCELACIÓN DE CONDUCE PARA TRASLADO A

Inicio | Gestión de trámites | Consultas | **Comunicaciones** | Solicitudes

Conectado como: Representante / ES031020003002 - Uflhklsgmxyzicyobqwyw 

Cancelación de conduce para traslado a matadero

Más información 

- Debe indicar el código REMO asociado al movimiento que desea cancelar.
- Podrá cancelar movimientos asociados a REMO generados desde la OVV y cuya explotación origen del movimiento sea la de su perfil de conexión.
- El movimiento a cancelar no debe estar confirmado y debe encontrarse dentro de **plazo de 2 días naturales desde la fecha de salida del movimiento.**
- Ninguno de los animales incluidos en el movimiento deberá tener situaciones posteriores al movimiento a cancelar.
- La cancelación del movimiento conllevará su borrado del sistema.

Código REMO a cancelar

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

9. CARGA DE FICHEROS TRIMESTRALES DEL PLAN ANUAL ZOOSANITARIO

Inicio | Gestión de trámites | Consultas | **Comunicaciones** | Solicitudes

Conectado como: Veterinario AD SG / ES030090000045 - Cokheixvarhbwwkxpve 

Comunicaciones

 Trámite telemático externo

Actualización de datos personales en REGA

Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual
Zoosanitario

Vacunaciones individuales

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

9. CARGA DE FICHEROS TRIMESTRALES DEL PLAN ANUAL ZOOSANITARIO

- **¿Quién puede realizar el trámite?:** Veterinarios de explotación y veterinarios ADSG.
- **Video explicativo:** <http://videos.gva.es/tiny/l62zx>
- **Tipología:** Comunicación. La harán los veterinarios. Al finalizarla los datos se trasladan a REGA automáticamente.
- **¿Reflejo en el gestor de trámites OVV?:** sí

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

9. CARGA DE FICHEROS TRIMESTRALES DEL PLAN ANUAL

Inicio | Gestión de trámites | Consultas | **Comunicaciones** | Solicitudes

Conectado como: Veterinario explotación / ES031020003002 - Uflhklsgmxyzicyobqwyw

Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario (i)

Más información [^]

- En este trámite puede comunicar información requerida en el Plan Anual Zoosanitario, de las explotaciones con las que se encuentra relacionado, mediante la carga de uno los siguientes ficheros:
 - MOR: las visitas y mortalidad trimestral de cada especie de la explotación, excepto avícolas.
 - MORAV: las visitas y mortalidad trimestral por nave de las especies avícolas de la explotación.
 - VAC: las vacunaciones y el número/tipo de animales vacunados en la explotación, excepto avícolas.
 - VACAV: las vacunaciones y el número/tipo de animales vacunados por nave de las especies avícolas en la explotación.
 - PAZ: otras actuaciones realizadas en la explotación (tomas de muestras, desparasitaciones...), excepto en especies avícolas.
 - PAZAV: otras actuaciones realizadas por nave en especies avícolas de la explotación (tomas de muestras, desparasitaciones...).
- Debe indicar el tipo de fichero que desea cargar (solo será posible cargar un fichero por cada trámite).
- Debe seleccionar la ruta en la que se encuentra el fichero a cargar.

Tipo de fichero a cargar

- MOR (Visitas y mortalidad no avícolas) (i)
- MORAV (Visitas y mortalidad avícolas) (i)
- PAZ (Otras actuaciones no avícolas) (i)
- PAZAV (Otras actuaciones avícolas) (i)
- VAC (Vacunaciones no avícolas) (i)
- VACAV (Vacunaciones avícolas) (i)

MOR_48526930N_01_2025.txt

✕ Cancelar Cargar Fichero

Trámites internos de la Oficina Virtual veterinaria (OVV)

9. CARGA DE FICHEROS TRIMESTRALES DEL PLAN ANUAL ZOOSANITARIO

Carga de ficheros trimestrales del Plan Anual Zoosanitario ⓘ > MOR (Visitas y mortalidad no avícolas)

Registros a cargar

Explotación	Especie	Fecha de la visita	Mortalidad
ES031020003002	05 - ÉQUIDOS	01/10/2025	1

Número de registros 1

Mostrar 10 ▼ 1

✕ Cancelar

Siguiente >

5. Trámites relacionados con la inscripción en REGA

5. 1 Solicitud de alta en REGA

5. 2 Solicitud de cambio de titularidad

5.3 Solicitud de cambio de orientación o clasificación zootécnica

5.4 Solicitud de cambio de capacidad productiva

5.5 Comprobación del SVO

5.6 Grabación en REGA y resolución/comunicación al interesado

Enlace trámite telemático:

<https://www.gva.es/proc14914>)



5. 1 Solicitud de alta en REGA

¡¡Trámite a realizar antes de tener un equino!!



Documentación a presentar:

- **Solicitud** alta en REGA *
- Documento constitución en caso entidades
- **Memoria** descriptiva actividad e instalaciones firmada por titular. Incluirá planos de situación y croquis instalaciones.
 - Explotaciones equinas tipo no comercial (hasta 5 UGM): la memoria podrá ser sustituida por declaración responsable de la persona solicitante. * **NOVEDAD**
- **Programa sanitario** (contenido mínimo PAZ vigente) suscrito por veterinario colegiado o certificado pertenencia AD SG
- Comunicación **compromiso entre veterinario y titular** de explotación *
- Documentación acreditativa pago tasa

* Modelos normalizados en el trámite: <https://www.gva.es/proc14914>

5. 2 *Solicitud de cambio de titularidad de explotación*

Documentación a presentar:

- **Solicitud** cambio titular REGA firmado por anterior y nuevo titular *
- Documento constitución nuevo titular en caso de entidades
- **Programa sanitario** (contenido mínimo PAZ vigente), suscrito por veterinario colegiado o certificado pertenencia AD SG
- Comunicación **compromiso entre veterinario y titular** explotación *
- Documentación acreditativa pago tasa

NOTA Ley 6/2003: No se tramitarán las comunicaciones de cambio de titularidad cuando se haya dictado requerimiento administrativo de adopción de medidas correctoras, técnicas, higiénicas o sanitarias, pendientes de cumplimiento.

* Modelos normalizados en el trámite: <https://www.gva.es/proc14914>

5. 3 *Solicitud de cambio de orientación o clasificación zootécnica*

Documentación a presentar:

- **Solicitud** cambio orientación o clasificación zootécnica en REGA *
- **Memoria** descriptiva actividad e instalaciones que supone que supone el cambio de orientación/clasificación
- **Programa sanitario** adaptado a la nueva orientación en su caso

Modelos normalizados en el trámite:

<https://www.gva.es/proc14914>

5. 4 *Solicitud de cambio de capacidad productiva*

Documentación a presentar:

- **Solicitud** cambio capacidad productiva en REGA *
- **Memoria** descriptiva de la actividad e instalaciones que supone el cambio de capacidad productiva

¡Ojo! Las explotaciones equinas de pequeña capacidad que al aumentar su capacidad pierdan esa condición deberán cumplir los requisitos de los que estaban exentas (por ejemplo, distancias a otras explotaciones equinas)

Modelos normalizados en el trámite:

<https://www.gva.es/proc14914>

5. 5 Comprobación del Servicio Veterinario Oficial



- Cuando el expediente de solicitud esté completo, para las altas y cambios de clasificación zootécnica/capacidad, el SVO de la OCA girará visita de inspección.
- No será necesaria la visita de inspección en las solicitudes de alta de explotaciones equinas no comerciales (hasta 5 UGM) que hayan presentado la declaración responsable. **Simplificación**

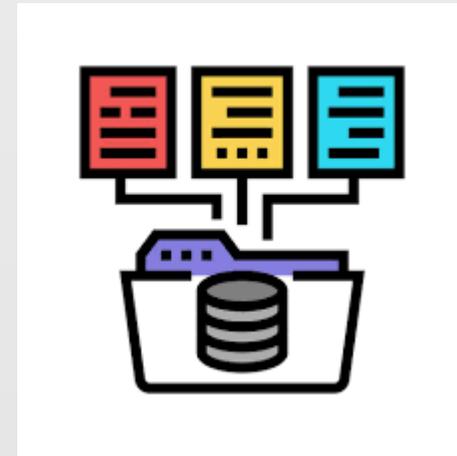
Incidencia ¿Qué pasa si hay equinos en la explotación antes de la inscripción en REGA?

1º Si en la visita para un alta, el SVO constata existencia équidos se aplica art. 12 Decreto 58/2023: **inmovilización animales y marcado con microchip en caso de no llevar identificación.**

2º Una vez la explotación estuviera registrada en REGA:

- Equinos no identificados: expedición DIE sustitutivo asociado al microchip implantado en la inmovilización (no apto DIE y RIIA). Al expedirse el DIE los animales quedan ubicados en RIIA en la explotación.
- Equinos ya identificados (tienen microchip, DIE y alta en SITRAN nacional): se marcarán por el SVO como no aptos en DIE y RIIA. Para ubicar animales, SVO realizará movimiento REMO de entrada desde origen desconocido.

5.6 Grabación en REGA y resolución/comunicación al interesado



- Notificación resolución/comunicación al interesado según proceda.
- Titular/representante y veterinario explotación /ADSG podrán consultar los datos grabados en REGA a través OVV
- SVO entregará firmada hoja L libro explotación
- Titular/representante y veterinario explotación /ADSG a través OVV podrán descargarse resto hojas del libro de explotación

GRACIAS POR VUESTRA ASISTENCIA

Marián Fos Aguillo

Sección de Fomento Ganadero

Servicio de Producción y Sanidad Animal

Conselleria de agricultura, agua, ganadería y pesca

identificacionyregistro_capa@gva.es

